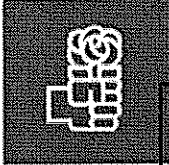


PSE-EE  
PSOE



LASARTE-ORIAKO UDAL TALDE SOZIALISTA

LASARTE-ORIA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LASARTE-ORIA

2014 AZA. 6  
NOV. 8

AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA  
N.º 6997 Zkja.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON  
MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Alkatetza / Idazkaritza  
Donako idazkia alhoa bere tramiterako  
..... Sailerak  
Pasa el presente escrito al Negociado de  
..... para su trámite

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

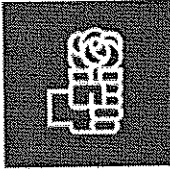
LASARTE-ORIA 2014-AZA-6  
IDAZKARI/OROKORRAK

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas "denuncias falsas". La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que "El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces



que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”

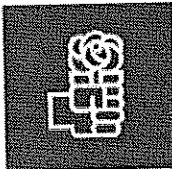
Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.



La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

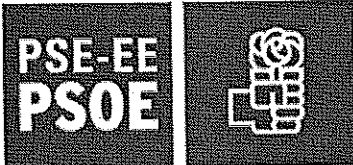
En Euskadi, el número de casos de violencia de género, entre enero y octubre de 2014, es de 3.858 lamentablemente, son 101 casos más que en el mismo periodo del año pasado, lo que evidencia que urge reforzar las campañas de prevención y sensibilización que se llevan a cabo. El caso más dramático se produjo el 17 de marzo, con el asesinato de Andina Reges Pereira De Brito en Mungia. Tenía 35 años y su exnovio ha sido acusado del asesinato.

También queremos lamentar profundamente la supresión de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género porque por primera vez supuso una respuesta rápida, eficaz y atendida por personal especializado a las demandas y necesidades de las mujeres víctimas de la violencia machista y a sus hijas e hijos.

La Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género, creada por el Gobierno socialista de Patxi López para gestionar las competencias autonómicas en materia de asistencia a las víctimas de violencia de género, representó un único punto de atención evitando que éstas recibieran un trato diferente dependiendo del Departamento que registrara su solicitud y un continuo 'peregrinaje' de ventanilla en ventanilla.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.



Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

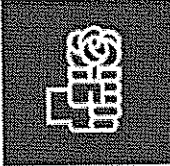
### MOCIÓN

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

- 1 Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
- 2 Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
- 3 Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



Esté Ayuntamiento exige al Gobierno vasco:

- 1.-Que la prevención de la violencia de género y la atención a las víctimas se convierta en una prioridad real.
- 2.- La puesta en marcha inmediata de un órgano unificado, una ventanilla única, que dé una respuesta integral y eficiente a las mujeres víctimas de este tipo de violencia, así como a sus hijas e hijos.
- 3.-Que el órgano que se constituya sea el encargado de supervisar recursos, coordinarlos y ejecutar los programas dirigidos a prevenir, sensibilizar y atender los casos de violencia machista.
- 4.-Que se constituya una Unidad de la Ertzaintza especializada. Habría que recordar a este respecto que la Ley Integral de Violencia de Género obliga a contar con este tipo de unidades.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- 1.- Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 2.- Reponga los fondos presupuestarios recortados
- 3.- Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
- 4.- Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
- 5.- Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.



**LASARTE-ORIAKO UDAL TALDE SOZIALISTA**  
**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LASARTE-ORIA**

- 6.- Impulse, junto al GV, la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en la línea del trabajo realizado por la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género.
- 7.- Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.
- 8.- Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.
- 9.- Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
- 10.- La retirada de la custodia de los hijos e hijas a los condenados por violencia machista.
- 11.- Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales

  
**Jesús Zaballo de Llanos**  
**Portavoz Municipal PSE-EE Lasarte-Oria**